



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Expediente nº 728/2024
Acta de Constitución del Tribunal y Baremación
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 28 de mayo de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 9,00 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de tres plazas vacantes con denominación Monitor/a natación, mediante el sistema libre de concurso, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a. Elena Otín Pardo, Vocal del Tribunal.
- D^a. Carolina García Calle, Vocal del Tribunal.
- D^a. Raquel Cartié Mayoral, Vocal del Tribunal.
- D^a María Aznar Lloro, Secretaria del Tribunal.
- D. Jorge Gallego Domínguez, Presidente del Tribunal.

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-0929, de fecha 13 de mayo de 2024, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	**.*144.30*-*	PUEYO NADAL, MARÍA CELESTE
2	**.*70.10*-*	DIESTRE PUEYO, JÉSICA
3	**.*86.95*-*	DIESTRE PUEYO, SILVIA
4	**.*99.14*-*	L´HOOST GIRAL, MARÍA

Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de Monitor/a natación, mediante el sistema de libre concurso, publicadas en el BOPZ nº 298 de 30 de diciembre de 2022.

“3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:



3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o superior grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o superior categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.

0,27 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos.”

Comprobado la documentación aportada por los aspirantes y de conformidad con la basetercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- La titulación presentada como requisito para participar en el proceso de la constitución de la Bolsa no contará como mérito.
- Tal y como se especifica en las Bases no se valorarán entre los méritos profesionales, la experiencia en otras administraciones fuera de Zuera de categoría superior a la plaza ofertada.
- Los periodos de los meritos profesionales se computan según fechas de certificados *emitidos por las distintas Administraciones Publicas en los que se acreditan los servicios prestados*.
- El cómputo de tiempo por méritos profesionales se hará período por período y no de forma acumulativa, despreciando los periodos inferiores a 30 días.
- Atendiendo a la Base 3.1.2. de méritos académicos u otros méritos: el título de



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Bachiller como mérito sólo se valorará en el caso de que la especialidad sea de Ciencias de la Salud. Respecto a títulos superiores sólo se valorarán los relacionados con la plaza. Según artículo 5 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de Julio, se valorará como título académico el de “Técnico Superior en Salvamento Acuático” .

- En relación a los cursos de formación no se consideran valorables los cursos de idiomas ni de informática por no estar orientados al puesto.

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

TRES PLAZAS MONITOR/A NATACIÓN						
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIO NALES70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TO TA L	OBSERVA- CIONES
1	**.***44.30 *-*	PUEYO NADAL, MARÍA CELESTE	70	25	95	Este desempate se dirimirá según primer criterio de la cláusula Décima de la Bases Generales del proceso (Aspirante con mayor experiencia en la Administración convocante desempeñando funciones del puesto correspondiente a la plaza convocada)
2	**.***70.10 *-*	DIESTRE PUEYO, JÉSICA	70	25	95	
3	**.***6.95 *-*	DIESTRE PUEYO, SILVIA	70	20	90	
4	**.***9.14 *-*	L'HOOST GIRAL, MARÍA	0	25	25	

A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone a los siguientes aspirantes, con la mayor puntuación alcanzada, para la cobertura de tres plazas monitor/a natación:

Primero.- Proceder a proponer para la cobertura de las plazas convocada a los siguientes aspirantes:

TRES PLAZAS MONITOR/A NATACIÓN						
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESIO NALES70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TO TA L	OBSERVA- CIONES



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

1	**.*44.30 *_*	PUEYO NADAL, MARÍA CELESTE	70	25	95	Este desempate se dirimirá según primer criterio de la cláusula Décima de la Bases Generales del proceso (Aspirante con mayor experiencia en la Administración convocante desempeñando funciones del puesto correspondiente a la plaza convocada)
2	**.*70.10 *_*	DIESTRE PUEYO, JÉSICA	70	25	95	
3	**.*6.95 *_*	DIESTRE PUEYO, SILVIA	70	20	90	

De acuerdo con lo establecido con la base Decimosexta de las bases genéricas que han de regir el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera, publicadas en el BOPZ nº 298 de fecha 30 de diciembre de 2022, la bolsa de trabajo quedará integrada por aquellos aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo y no habiendo superado este, hayan obtenido la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso. Por tanto, el tribunal acuerda que la bolsa de trabajo de monitor/a natación, queda integrada por:

TRES PLAZAS MONITOR/A NATACIÓN						
Nº EXPT E	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO			
			MÉRITOS PROFESI ONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICO S30 PTOS	T O T A L	OBSERVA- CIONES
1	**.*9.14 *_*	L'HOOST GIRAL, MARÍA	0	25	25	

La presente valoración se publicará en el "Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial", en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un plazo de 10 días hábiles con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 10:45 del día señalado en el encabezamiento, yo, el Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y de los Vocales presentes; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen